

## Guía Docente: Seguridad Privada: Normativa y Legislación

| DATOS GENERALES                    |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| <b>Facultad</b>                    | Facultad de Criminología     |
| <b>Titulación</b>                  | Grado en Criminología        |
| <b>Plan de estudios</b>            | 2012                         |
| <b>Especialidad/Mención</b>        | Mención en Seguridad privada |
| <b>Materia</b>                     | Ciencias Criminológicas      |
| <b>Carácter</b>                    | Optativo                     |
| <b>Período de impartición</b>      | Tercer Trimestre             |
| <b>Curso</b>                       | Tercero                      |
| <b>Nivel/Ciclo</b>                 | Grado                        |
| <b>Créditos ECTS</b>               | 6                            |
| <b>Lengua en la que se imparte</b> | Castellano                   |
| <b>Prerrequisitos</b>              | No se precisan.              |

### DATOS DEL PROFESORADO

|                               |   |                           |                          |
|-------------------------------|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Profesor Responsable</b>   | Claudio Paya Santos   | <b>Correo electrónico</b> | claudio.paya@ui1.es      |
| <b>Área</b>                   |   | <b>Facultad</b>           | Facultad de Criminología |
| <b>Perfil Profesional 2.0</b> | <p>Doctor Cum Laude y Mención Internacional en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas por la Universidad Internacional de Cataluña (UIC). Dottore di Ricerca in Teoría Política por la Libera Università Internazionale degli Studi Sociali Guido Carli (LUISS) de Roma. Master di II livello in Intelligence por la Università della Calabria (UNICAL), Master en Grafoanálisis Europeo por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), Licenciado en Criminología por la Universidad de Alicante (UA). Amplia experiencia académica y de gestión en varias universidades, Nebrija, Uned entre otras. Realiza igualmente funciones de investigador invitado en la Scuola Universitaria Superiore Sant' Anna de Pisa, siendo también profesor visitante y colaborador del Centro Interdipartimentale di Studi Strategici Internazionali e Imprenditoriali de la Universidad de Florencia. Ha dirigido 4 congresos internacionales dedicados al estudio de la seguridad y defensa, es árbitro en revistas de impacto del sector. Entre su producción literaria se encuentran distintas publicaciones relacionadas con la seguridad, la defensa y con los medios de producción de inteligencia. Ha sido director de diversos libros en prestigiosas editoriales nacionales e internacionales.</p> <p><a href="https://es.linkedin.com/in/dr-claudio-paya-santos-645a4a37">https://es.linkedin.com/in/dr-claudio-paya-santos-645a4a37</a>.</p> |                           |                          |

### CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

|  |  |
|--|--|
| <b>Asignaturas de la materia</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criminalística Avanzada</li> <li>• Criminalística e Investigación</li> <li>• Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología</li> <li>• Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica</li> <li>• Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico</li> <li>• Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas</li> <li>• Informe Pericial y Ratificación</li> <li>• La Investigación Privada</li> <li>• Política Criminal</li> <li>• Seguridad Privada: Normativa y Legislación</li> <li>• Sistemas y Proyectos de Seguridad</li> <li>• Técnicas de Investigación Criminal</li> <li>• Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales</li> </ul> |
| <b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b> | <p>En esta asignatura se profundiza en el estudio de los elementos de seguridad, privada, como se estructura normativamente la misma y la definición y exposición de las diferentes figuras existentes en la actualidad en el marco normativo español.</p> <p>Se analiza también la función de la Administración y el procedimiento sancionador existente en la materia.</p> <p>La asignatura está en estrecha relación, aunque no hay requisitos previos para su estudio, con las asignaturas de Investigación Privada, y Sistemas y Proyectos de Seguridad.</p>  |

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

|   |   |
|---|---|
| <b>Competencias de la asignatura</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.</li> <li>• CU-08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una forma de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica valores teóricos.</li> <li>• CG-02: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</li> <li>• CG-05: Resolución de problemas.</li> <li>• CE-10: Habilidad para identificar temas de derechos humanos en las respuestas a la criminalidad y a la desviación, reconocer la gama de problemas éticos asociados con la investigación y actuar de acuerdo con las líneas de la práctica ética desarrolladas por asociaciones científicas y cuerpos profesionales e identificar y hacer uso de una gama de estrategias de investigación incluyendo métodos cuantitativos y cualitativos y el uso de fuentes de datos publicadas, y seleccionar y aplicar las estrategias apropiadas para problemas específicos de la investigación.</li> <li>• CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación referente a Seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes capacitaciones.</li> <li>• CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para realizar las técnicas de investigación privada: escuchas, seguimientos, contravigilancias, etc.</li> <li>• CMI-05: Adquirir los conocimientos y capacidad de síntesis y crítica respecto a la seguridad privada y los medios de comunicación, siendo capaz de identificar los límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la Seguridad privada.</li> </ul> |
| <b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el funcionamiento, avances técnicos y limitaciones de la seguridad privada.</li> </ul>   |

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

|   |   |
|---|---|
| <b>Breve descripción de la asignatura</b> | <p>La Ley de Seguridad Privada.</p> <p>El Reglamento de Seguridad Privada.</p> <p>Actividades, requisitos y habilitación de los detectives.</p> <p>Licencias y Libro de Registro.</p>   |
| <b>Contenidos</b>                         | <p><b>Unidad didáctica 1. Seguridad, Seguridad Pública y Seguridad Privada</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de seguridad</li> <li>2. La seguridad pública</li> <li>3. La seguridad privada</li> <li>4. Historia de la seguridad privada</li> </ol> <p><b>Unidad didáctica 2. Legislación Básica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad Privada: modelos existentes</li> <li>2. La legislación española</li> <li>3. La regulación internacional <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Regulación a nivel de la Unión Europea</li> <li>◦ Regulación de los diferentes países de la Unión Europea</li> <li>◦ Regulación internacional fuera de la Unión Europea</li> </ul> </li> </ol> |

### **Unidad didáctica 3. Control, infracciones y régimen sancionador**

- 1.Relaciones entre los sectores
- 2.El control de la seguridad privada por los órganos administrativos.
- 3.Infracciones y régimen sancionador
- 4.Sistema de seguridad existente en España

### **Unidad Didáctica 4. El sector de la seguridad privada**

- 1.El sector de la Seguridad Privada
- 2.Las empresas de seguridad privada
- 3.Los despachos de detectives
- 4.Profesionales de seguridad privada
  - Vigilante de seguridad
  - Vigilante de explosivos (especialidad de vigilante de seguridad)
  - Escolta privado
  - Guarda rural
  - Guarda de caza (especialidad guarda rural)
  - Guardapesca marítimo (especialidad guarda rural)
  - Jefe de seguridad
  - Director de seguridad
  - Detective privado

### **Unidad didáctica 5. Servicios de Seguridad Privada**

- 1.Principios de actuación del personal de seguridad privada
- 2.Servicios de seguridad con armas de fuego
- 3.Servicios de vigilancia y protección
- 4.Servicios de videovigilancia
- 5.Servicios de protección personal
- 6.Servicios de depósito y de transporte de seguridad
- 7.Servicios de instalación y mantenimiento
- 8.Servicios de gestión de alarmas

### **Unidad didáctica 6. Riesgos, Sistemas y Medidas de Seguridad**

- 1.Análisis racional de riesgos
- 2.Un sistema integral de seguridad
  - 6.2.2.2. Medios intangibles
  - 6.2.2.3. Medidas de seguridad
  - 6.2.2.4. Funciones básicas de un Sistema Integral de Seguridad
  - 6.2.2.5. Eficacia del sistema de seguridad
- 3.Sistemas de seguridad
4. Medidas de seguridad

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

**Estudio de Caso:** presentación de una situación motivadora, que introduzca de manera atractiva y sugerente en una parcela del conocimiento, se plantea una posibilidad que pueda darse en la realidad en torno al tipo de saberes propios de la Unidad Didáctica. La presentación del Caso al alumnado se asocia con una serie concatenada de preguntas, se le sugieren consultas, se le suministran textos, imágenes, gráficos... con datos suficientes como para que pueda ofrecer una solución o llegar a unas conclusiones lógicas.

**Contenidos teóricos:** consulta, lectura, aprendizaje, actividades y revisión de textos que contienen “las lecciones” de la Asignatura. Contendrá incentivaciones hacia competencias y adquisición de conocimientos. Es lo que el alumno/a “debe saber” y también “saber hacer”.

**Foros de Debate:** actividades para debate y/o para resolución en común y compartida, propuestas de pensamiento crítico con destino de comunicación participativa. Supondrán la puesta en contraste de textos, enlaces, webs etc... que contengan referencias distintas y/o divergentes entre sí y aún divergentes con nuestras propias enseñanzas. Se trata de poner al alumnado ante la ciencia como insatisfacción y duda permanente, porque sólo la puesta en discusión de las ideas consideradas tradicionales o escolásticas introduce en el verdadero avance hacia un conocimiento creativo y no repetitivo. Naturalmente, será de uso preferente en este ítem metodológico la bibliografía recomendada.

**Trabajo Colaborativo:** pone al alumnado ante el trabajo investigador, de búsqueda o de innovación. Implica una sugerencia de “Indagación personal y en grupo”, empleando las oportunidades que ofrece la red para su desarrollo.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de**

la **evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las

pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

Torrente, D. (2014). *Seguridad Privada*. FUOC. Manual universitario de referencia para entender, sobre todo, desde un punto de vista sociológico la labor de la seguridad privada a nivel nacional e internacional.

En un contexto en el que el sector gana un protagonismo social creciente, el presente libro ofrece una visión integral sobre la estructura, el funcionamiento y las actividades de la seguridad privada. La obra se dirige tanto al mundo académico, como al profesional. Combina una perspectiva académica rigurosa con una visión aplicada. Es principalmente un texto de análisis de la seguridad que aborda sus aspectos decisivos. Discute los fundamentos en los que se basa la seguridad. Explica con detalle cómo se analizan los riesgos y las distintas perspectivas para hacerlo. Aborda a fondo la cuestión de la planificación y evaluación de servicios de seguridad. Estudia las estrategias, las demandas, la tecnología y otros factores en el diseño de servicios de seguridad. Analiza, de manera comparada, la estructura del sector privado español y su marco legal. Finalmente, estudia la compleja cuestión de la relación entre la seguridad privada y la pública. Se trata de un texto escrito con un lenguaje claro, un estilo directo y con numerosos ejemplos y datos sobre su realidad.

Ridaura, J. (2015). *Seguridad privada y derechos fundamentales*. Tirant lo Blanch.

La presente obra aborda el estudio de la reciente Ley de Seguridad Privada 5/2014, de 4 de abril, desde los valores y principios que presiden el Derecho Constitucional; acometiendo uno de sus temas nodales como es el referido al binomio libertad- seguridad; afectado por la creciente implicación de los agentes privados en el desarrollo de la función de seguridad, como consecuencia de los actuales retos en materia de seguridad ciudadana que tiene planteados la sociedad. El lector encontrará en las siguientes páginas un análisis de la nueva ordenación de la seguridad privada en España, que introduce novedades de gran trascendencia en el modelo de seguridad constitucionalmente previsto; así como el estudio acerca de su incidencia sobre los derechos fundamentales y las libertades públicas, yermo de tratamiento científico específico. Así pues, desde el basamento de la reserva a 10 público de las funciones derivadas de la soberanía del Estado, como son las de la seguridad ciudadana; se analiza, tanto el encaje constitucional de la seguridad privada, como la incidencia funcional de sus agentes en derechos fundamentales como la libertad personal, la integridad física y moral, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y a la propia imagen, así como la protección de datos de carácter personal.

**Bibliografía complementaria**

Bosch, J., Farràs, J., Martín, M., Sabaté, J., y Torrente, D. (2004). Estado, mercado y seguridad ciudadana: Análisis de la articulación entre la seguridad pública y privada en España. *Revista Internacional de Sociología* (39), 107-137.

Dominguez, A. (2007). *España Tres Milenios de Historia*. Marcial Pons.

Fernández, J., y Landín, E. (2015). Comentarios sobre la nueva ley de seguridad privada. *Ciencia Policial* (132), 7-22.

Gutiérrez, A. (2015). *Seguridad Privada*. Centro Universitario Villanueva.

Laborie, M. (2011). *Evolución del concepto de seguridad*. Ministerio de Defensa.

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (BOE núm. 83, de 5 de abril).

Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado -disposición adicional cuarta- (BOE núm. 90, de 15 de abril), modificada por la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre.

Morillas, P. (2007). *Génesis y evolución de la expresión de la seguridad*.

Sánchez, J. M. (2012). Piratería marítima, fuerza armada y seguridad privada. *Revista electrónica de estudios internacionales* (23).

Treves, T. (2009). Piracy, Law of the sea, and use of force: developments off the Coast of Somalia. *European Journal of International Law*, 20 (2).

UCSP-CGSC-DGP (2015). *Manual de legislación de Seguridad Privada*. Madrid: Dirección General de la Policía. Compendio de las normas existentes de seguridad privada editado por el órgano responsable del control administrativo de la misma a nivel nacional.

Torrente, D. (2015). *Análisis de la seguridad privada*. UOC.

**Otros recursos**

El País (2015) Seguridad para los atuneros en el Índico [En línea] <https://www.youtube.com/watch?v=ipzpigwJa2s> recuperado el 23 de febrero de 2016.

FTSP-USO (2015) Entrevista de la FTSP-USO al Comisario Jefe de la UCSP del CNP [en línea] <https://www.youtube.com/watch?v=RxfWds1ja2g> recuperado el 2 de febrero de 2016.



Guardia Civil (2011) Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil [en línea]: <https://www.youtube.com/watch?v=SFoYOAM3DQM> recuperado el 2 de febrero de 2016.

Guardia Civil. (marzo de 2016). Armas y Explosivos. Obtenido de Guardia Civil: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/armasyexplosivo/>

Hakala, J. (2008). Why regulate manned private security? Obtenido de Confederación Europea de Servicios de Seguridad: [http://www.coess.org/\\_Uploads/dbsAttachedFiles/Why\\_regulate\\_manned\\_private\\_security.pdf](http://www.coess.org/_Uploads/dbsAttachedFiles/Why_regulate_manned_private_security.pdf)  
Informe Semanal - La seguridad privada en España en <https://www.youtube.com/watch?v=SfihvtW3fbQ>

Policía. (marzo de 2016). La Red Azul. Obtenido de UCSP - Policía: [http://www.policia.es/org\\_central/seguridad\\_ciudadana/unidad\\_central\\_segur\\_pri/red\\_azul\\_presentacion.php](http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_segur_pri/red_azul_presentacion.php)

Policía. (marzo de 2016). Unidad Central de Seguridad Privada. Obtenido de CGSC - Policía [http://www.policia.es/org\\_central/seguridad\\_ciudadana/unidad\\_central\\_segur\\_pri/unid\\_central\\_pro\\_pri\\_origen.html](http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_segur_pri/unid_central_pro_pri_origen.html)

Ombuds (s.f.) Ejemplo de la oferta de seguridad en barcos mercantes de una empresa de seguridad privada española. Obtenido de: <http://www.ombuds.es/servicios-seguridad-buques.html>